



NORMATIVA AJEDREZ – TEMPORADA 2018/2019

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Ajedrez de los **XXXII Juegos Cabildo de Tenerife** será organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Insular de Ajedrez de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. La promoción de ajedrez se realiza bajo un sistema de doble competición, individual y por equipos, sin distinción de sexos, en las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete.

1.3. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un/a coordinador/a responsable designado por la Federación Insular de Ajedrez de Tenerife, previa conformidad del Cabildo de Tenerife, quien ejercerá sus funciones bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. Esta figura será nombrada en el mes de noviembre de 2018, haciéndose pública su designación para conocimiento de todas las personas y equipos participantes.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos/as en 2009, 2010, 2011 y 2012
ALEVÍN	Nacidos/as en 2007 y 2008
INFANTIL	Nacidos/as en 2005 y 2006
CADETE	Nacidos/as en 2003 y 2004

2.2. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización por correo electrónico a mahormigaamador@hotmail.com antes de las respectivas fechas límite que se expondrán más adelante.

2.3. El número mínimo de personas inscritas por equipo en la competición por equipos será de cuatro, pudiendo ser distintos los miembros que participen en cada ronda, pero debiendo estar todos inscritos antes del inicio de la competición. No se admitirán nuevos/as jugadores/as ni cambios de equipo una vez transcurrido el plazo de inscripción.

2.4. En caso de que un/a jugador/a se encuentre inscrito/a en más de un equipo, su tutor legal deberá presentar antes del inicio de la competición un escrito alegando en qué equipo participará durante toda la competición. En caso de que este escrito no sea presentado en la forma y plazo mencionado, el jugador o la jugadora no podrán participar como equipo durante toda la competición.



2.5. Cualquier jugador, independientemente de su edad, podrá participar en la categoría que desee, siempre que ésta no sea inferior a la que le corresponda por año de nacimiento, debiendo permanecer en ella durante toda la competición. No se permite participar en dos categorías diferentes en un mismo día. Excepcionalmente se podrá participar en dos categorías, previa inscripción independiente en cada una de ellas.

2.6. En la competición por equipos, un mismo club podrá participar con varios equipos, siempre que no tengan la consideración de filiales ni relación alguna a efectos competitivos.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Todos/as los/as deportistas y equipos que deseen participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife deben hacer una **inscripción previa antes del 31 de diciembre de 2018**.

3.2. Asimismo deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del miércoles previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y jugadores/as. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

3.3. Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de jugadores/as y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo de inscritos y el emparejamiento de la primera ronda de competición.

3.4. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as deportistas participantes y las autorizaciones paternas/maternas respectivas.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se realizará preferentemente en **las mañanas de los sábados en horario a partir de las 9:00 horas** y finalizará tras la última partida de la jornada del día, dando comienzo en el mes de **enero de 2019**.

4.2. La competición se realizará sobre **8 rondas por cada categoría**, distribuidas en 2 jornadas de competición para cada una.

4.3. Los/as jugadores y equipos debidamente inscritos que no se presenten a la primera ronda de cada día de competición (1^a y 5^a ronda de cada torneo), serán excluidos en esa jornada del torneo y no volverán a ser emparejados.



4.4. PLANIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS COMPETICIONES:

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1 ^a	19/01/2019	Colegio Echeyde III (Arona)	1 ^a , 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a RONDAS	Sábado 30/12/2018 Finaliza plazo de inscripción previa
			INFANTIL CADETE	Viernes 18/01/2019 Publicación listado provisional inscritos/as
				Miércoles 16/01/2019 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			INDIVIDUAL	Jueves 17 o viernes 18/01/2019 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 1 ^a ronda
				Sábado 19/01/2019 9:30 horas 1 ^a ronda
				10:30 horas 2 ^a ronda
				11:30 horas 3 ^a ronda
				12:30 horas 4 ^a ronda

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
2 ^a	26/01/2019	Colegio Echeyde III (Arona)	5 ^a , 6 ^a , 7 ^a y 8 ^a RONDAS	Viernes 25/01/2019 Publicación de emparejamientos de la 5 ^a ronda
			INFANTIL CADETE	Miércoles 23/01/2019 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
				Jueves 24 o viernes 25/01/2019 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 5 ^a ronda
			INDIVIDUAL	Sábado 26/01/2019 9:30 horas 5 ^a ronda
				10:30 horas 6 ^a ronda
				11:30 horas 7 ^a ronda
				12:30 horas 8 ^a ronda
				Acto de Clausura y entrega de trofeos



DXT
TENERIFE

Juegos
Cabildo

FUNDACIÓN
DISA



JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
3 ^a	09/02/2019	Pabellón Fernando Luis González (Santa Úrsula)	1 ^a , 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a RONDAS	Sábado 30/12/2018 Finaliza plazo de inscripción previa
			BENJAMÍN ALEVÍN	Viernes 08/02/2019 Publicación listado provisional inscritos/as
				Miércoles 06/02/2019 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
				Jueves 07 o viernes 08/02/2019 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 1 ^a ronda
			INDIVIDUAL	Sábado 09/02/2019 9:30 horas 1 ^a ronda
				10:30 horas 2 ^a ronda
				11:30 horas 3 ^a ronda
				12:30 horas 4 ^a ronda

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
4 ^a	23/02/2019	Pabellón Fernando Luis González (Santa Úrsula)	5 ^a , 6 ^a , 7 ^a y 8 ^a RONDAS	Miércoles 20/02/2019 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			BENJAMÍN ALEVÍN	
			INDIVIDUAL	Jueves 21 o viernes 22/03/2019 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 5 ^a ronda
				Sábado 23/02/2019 9:30 horas 5 ^a ronda
				10:30 horas 6 ^a ronda
				11:30 horas 7 ^a ronda
				12:30 horas 8 ^a ronda
				Acto de Clausura y entrega de trofeos



DXT
TENERIFE

Juegos
Cabildo

FUNDACIÓN
DISA



JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
5 ^a	16/03/2019	Pabellón Jonay Risco Pérez (San Miguel)	1 ^a , 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a RONDAS	Viernes 15/03/2019 Publicación listado provisional inscritos/as
			INFANTIL CADETE	Miércoles 13/03/2019 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
				Viernes 15/03/2019 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 1 ^a ronda
			EQUIPOS	Sábado 16/03/2019 Entrega listados de jugadores/as
				9:30 horas 1 ^a ronda
				10:30 horas 2 ^a ronda
				11:30 horas 3 ^a ronda
				12:30 horas 4 ^a ronda

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
6 ^a	23/03/2019	Pabellón Jonay Risco Pérez (San Miguel)	5 ^a , 6 ^a , 7 ^a y 8 ^a RONDAS	Miércoles 20/03/19 Finaliza plazo confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			INFANTIL CADETE	Jueves 21 o viernes 22/03/2019 Publicación emparejamientos de la 5 ^a ronda
				Sábado 23/03/2019 Entrega listados de jugadores/as
			EQUIPOS	9:30 horas 5 ^a ronda
				10:30 horas 6 ^a ronda
				11:30 horas 7 ^a ronda
				12:30 horas 8 ^a ronda
				Acto de Clausura y entrega de trofeos



DXT
TENERIFE

Juegos
Cabildo

FUNDACIÓN
DISA



JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
7 ^a	27/04/2019	Colegio Echeyde II (La Laguna)	1 ^a , 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a RONDAS	Miércoles 24/04/2019 Finaliza plazo de confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			BENJAMÍN ALEVÍN	Jueves 25 o viernes 26/04/2019 Listado provisional de inscritos/as
				Viernes 26/04/2019 Listado definitivo inscritos/as y publicación de emparejamientos de la 1 ^a ronda
			EQUIPOS	Sábado 27/04/2018 Entrega listados de jugadores/as
				9:30 horas 1 ^a ronda
				10:30 horas 2 ^a ronda
				11:30 horas 3 ^a ronda
				12:30 horas 4 ^a ronda

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
8 ^a	11/05/2019	Colegio Echeyde II (La Laguna)	5 ^a , 6 ^a , 7 ^a y 8 ^a RONDAS	Miércoles 08/05/2019 Finaliza plazo de confirmaciones o modificaciones al listado provisional
			BENJAMÍN ALEVÍN	Viernes 10/05/2019 Publicación emparejamientos de la 5 ^a ronda
				Sábado 11/05/2019 Entrega listados de jugadores/as
			EQUIPOS	9:30 horas 5 ^a ronda
				10:30 horas 6 ^a ronda
				11:30 horas 7 ^a ronda
				12:30 horas 8 ^a ronda
				Acto de Clausura y entrega de trofeos



5. NORMATIVA

5.1. La competición, para lo no recogido en la presente Normativa, se regirá por las Leyes del Ajedrez.

5.2. No se establecen tiempos de espera, ni en competición individual ni por equipos, en la primera partida de cada jornada.

5.3. Excepcionalmente podrá retrasarse el inicio de la primera partida de cada jornada si hubiera retraso en la llegada del transporte colectivo puesto a disposición de los/as participantes por parte del Cabildo de Tenerife. No se aplicará esta regla cuando el transporte sea privado.

5.4. Para las restantes partidas de la jornada (es decir, todas menos la primera) se pondrán los relojes en funcionamiento a la orden arbitral, corriendo el tiempo del jugador o la jugadora no presente en la sala hasta la caída de bandera. De ser una categoría sin control inicial de tiempo, el o la árbitro/a de sala, transcurridos cinco minutos podrá decidir la pérdida de la partida al jugador o jugadora incompareciente.

5.5. En consecuencia, en las competiciones individuales solo podrán participar los/as jugadores/as inscritos/as en tiempo y forma y presentes en la sala de juego cuando el equipo arbitral ordene el inicio de la ronda.

5.6. En la competición por equipos es imprescindible disponer de al menos dos jugadores/as al inicio de cada ronda. Si el equipo hubiera sido emparejado pero no dispusiese del mínimo de dos jugadores/as presentes, el resultado sería darle como perdedor en todas las partidas (4-0) por incomparecencia.

5.7. En todas las categorías convocadas por equipos, cada equipo podrá inscribir el número de deportistas que desee, pero solamente podrán jugar cuatro en cada ronda. Al inicio del primer día de competición (a las 9:00 horas) el o la delegado/a o capitán/a del equipo deberá presentar en la mesa de arbitraje el listado ordenado de jugadores/as para todas las rondas de la competición, que en ningún caso podrá ser variado a lo largo de la misma. El equipo podrá ordenarse en este listado como desee, pero una vez presentado en la mesa arbitral antes de la primera parte de la competición no podrá modificarse durante el resto del torneo.

5.8. De no disponer en alguna ronda de los/as cuatro jugadores/as que configuran la totalidad de un equipo, y estando presentes al menos dos de ellos/as, estos/as jugadores/as presentes disputarán sus partidas obligatoriamente ocupando el primer jugador/a del listado presentado que estuviera presente la primera mesa, el segundo jugador/a por orden de listado que estuviera presente la segunda mesa, y así sucesivamente. Es decir, las partidas que no se puedan disputar por no haber comparecido la totalidad de jugadores/as de un equipo será siempre en primer lugar la cuarta mesa y luego la tercera mesa.

5.9. En todas las categorías el **sistema de juego** será el suizo a 8 rondas, asignando un punto por partida ganada, $\frac{1}{2}$ punto por tablas y 0 puntos por partida perdida.

5.10. La **competición por equipos** dentro de una misma jornada podrá realizarse conjuntamente entre distintas categorías, pero las clasificaciones se individualizarán siempre por categorías.

5.11. En la **competición individual** los desempates se resolverán mediante sorteo una vez acabada la competición entre los sistemas Bucholz, Bucholz medio y progresivo. En caso de persistir el empate tras aplicarse los tres sistemas, se realizará un sorteo entre los/as jugadores empatados/as.



5.12. En la competición por equipos la clasificación se establecerá en primer lugar por el total de puntos obtenidos por el equipo, en segundo lugar por el mayor número de encuentros ganados, en tercer lugar por el mayor número de victorias y en caso de empates se efectuaría un sorteo.

5.13. Si en alguna competición no hubiera un número suficiente de equipos o jugadores/as, el sistema de juego y los sistemas de desempate se decidirán por el o la Director/a Técnico de la competición y se comunicarán a los/as jugadores/as antes del inicio de la competición.

5.14. En las categorías **benjamín y alevín** tanto individual como por equipos, se jugará sin reloj de control de tiempo. Si la partida se demorase y en aras al buen funcionamiento de la competición, el equipo arbitral colocará a los/as jugadores/as un reloj con 3 minutos más 2 segundos por jugada a cada uno/a de los/as jugadores/as. En las categorías **infantil y cadete** el ritmo de juego por jugador/a será de 15 minutos más 10 segundos por jugada.

5.15. En la competición individual los padres y las madres, monitores/as y delegados/as dispondrán de los primeros 5' de cada ronda para la toma de fotografías. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, se ubicaran donde disponga la Organización.

En caso de que se requiera la presencia de alguna de estas personas en la sala de juego podrán acceder a la misma, pero siempre acompañados/as por algún miembro de la Organización.

5.16. En la competición por equipos los padres y las madres, monitores/as y delegados/as dispondrán de los primeros 5' de cada ronda para la toma de fotografías. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo deberán abandonar la zona de juego, pudiendo permanecer una única persona por equipo en la zona de juego (preferentemente delegado/a o monitor/a).

Esta persona será la misma para todas las rondas de la misma jornada. Esta persona designada no podrá intervenir de modo alguno en las partidas de su equipo, ni recomendar el ofrecimiento o aceptación de tablas, ni dirigirse en modo alguno a los/as jugadores/as.

5.17. Si la Organización lo cree conveniente podrá permitir la entrada de monitores/as, delegados/as, padres o madres a la sala de juego durante el transcurso de las partidas.

6. RECLAMACIONES

6.1. El o la Director/a Técnico de la competición designará y hará público para cada jornada una persona responsable de la organización, un/a árbitro/a de mesa para cada competición y un/a árbitro/a de sala para cada competición. Dependiendo del volumen de jugadores/as podrá recaer en una misma persona la designación de los tres cargos.

6.2. El o la responsable de organización se encargará de la correcta ubicación de la sala de juego, garantizando a los/as jugadores/as, y en la medida de lo posible al resto de asistentes, las mejores condiciones de juego y estancia. Entre otras funciones, hará seguimiento de la llegada de los jugadores/as, especialmente si han concertado el sistema de transporte que ofrece el Cabildo.



6.3. El o la árbitro/a de mesa se encargará del correcto seguimiento informático de la competición, la introducción de jugadores/as y resultados, así como la elaboración de emparejamientos y de las clasificaciones finales y el sorteo de los sistemas de desempate. Una vez acabada cada ronda hará pública la relación de resultados de dicha ronda, dejando un plazo de tiempo para las posibles reclamaciones. Igual procedimiento se seguirá para las clasificaciones finales. Las reclamaciones contra las decisiones del o la árbitro/a de mesa se efectuarán directamente a él o ella, antes del inicio de la siguiente ronda, no admitiéndose reclamaciones sobre datos, emparejamientos o resultados de rondas anteriores. Las decisiones de los árbitros de mesa dentro de sus competencias son definitivas y no impugnables ante otra instancia.

6.4. El o la árbitro/a de sala se encargará de la toma de decisiones propias de las partidas y las reclamaciones sobre el juego que realicen los/as jugadores/as, en aplicación de las Leyes del Ajedrez. Sus decisiones tienen efectos inmediatos sobre la partida reclamada siendo definitivas e inimpugnables, no admitiéndose reclamación posterior alguna.

6.5. Las reclamaciones contra la organización de cada jornada se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración, directamente al o la Director/a Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera y única instancia.

6.6. Dado que la finalidad de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción del deporte a temprana edad, el Cabildo de Tenerife no admitirá reclamaciones contra decisiones arbitrales o de miembros de la Organización, que en atención a dicha finalidad deportiva de promoción se consideran definitivas.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán semanalmente por la Organización de acuerdo con el número de puntos obtenidos por cada jugador/a y equipo según la siguiente distribución:

Individual	Partida ganada: 1 punto Tablas: 0.5 puntos Partida perdida: 0 puntos
Equipos	Partida ganada: 1 punto Tablas: 0.5 puntos Partida perdida: 0 puntos

7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en el apartado de [Clasificación](#).

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Los/as ganadores/as de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife recibirán **trofeos y medallas** de acuerdo a la siguiente distribución:

8.1.1. Individualmente recibirán medalla los/as tres primeros/as clasificados de cada categoría.

8.1.2. Por equipos recibirán trofeo los tres primeros clasificados en cada categoría, así como medalla todos/as sus componentes.



8.2. Se recuerda que la competición tanto en la fórmula individual como por equipos es mixta.

8.3. Las entregas de premios se realizarán al finalizar cada una de las competiciones.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que habitualmente edita en el mes de noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

9.2. La Organización designará a los/as primeros clasificados de cada competición individual para formar las selecciones de Tenerife que acudan a dicho Campeonato Regional.

9.3. Inicialmente está previsto que las edades / años de nacimiento convocados por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias para el **Campeonato Regional de 2019** sean las siguientes:

- Para la categoría **infantil**: 2005, 2006, 2007 y 2008.
- Para la categoría **cadete**: 2003, 2004, 2005 y 2006.

Por tanto cualquier deportista nacido/a en los años anteriores podrá participar y tener opciones de acceder al Campeonato Regional siempre que elija desde el principio de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife en qué categoría va a participar, permaneciendo en ella toda la competición. Concretamente los/as deportistas nacidos/as en **2005 y 2006** deberán elegir si participan en la categoría infantil o cadete.

9.4. Inicialmente y siempre que la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias no lo contradiga, el número de deportistas que accederán al Campeonato de Canarias será de tres por categoría y modalidad.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de transporte colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.



10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

11. DISPOSICIÓN FINAL

11.1. La Organización de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.